



INFORME SOBRE LOS TÉRMINOS Y LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS (“PROGRAMA DIVIDENDO/ACCION”) APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, BAJO EL PUNTO 9º DEL ORDEN DEL DÍA. COMUNICACIÓN DEL BALANCE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DICHA OPERACIÓN

Consejo de Administración – 23 de febrero de 2017

El presente informe ha sido elaborado por los administradores de CaixaBank, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 518 d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de informar a los accionistas de los términos y de la ejecución del acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016, bajo el punto 9º del orden del día en el marco del sistema de remuneración al accionista denominado “Programa Dividendo / Acción”. Asimismo, el presente informe tiene como finalidad comunicar a los accionistas el balance que sirvió de base para la aprobación de dicho aumento de capital.

Se pone en conocimiento de los accionistas que en fecha 17 de noviembre de 2016, el Consejo de Administración aprobó llevar a efecto el aumento de capital con cargo a reservas voluntarias aprobado por la Junta General el 28 de abril de 2016 bajo el punto 9º del Orden del Día. Las condiciones en las que el Consejo de Administración acordó llevar a cabo el aumento de capital, con las subsanaciones realizadas por el Consejero Delegado, debidamente publicadas, son las siguientes: (i) fijar el importe máximo del aumento en 82.086.703 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 82.086.703 acciones nuevas de la Sociedad, (ii) fijar en 72 el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva, (iii) renunciar a 68 derechos de asignación gratuita correspondientes a 68 acciones propiedad de la Sociedad a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas sea un número entero, sin perjuicio de la renuncia a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del compromiso de compra de derechos a los accionistas de la Sociedad, (iv) fijar en 15 días naturales (esto es, del 22 de noviembre al 6 de diciembre de 2016) el período en que los derechos de asignación gratuita podrían ser negociados en las Bolsas de Valores españolas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), y (v) asumir el compromiso de compra de derechos de asignación gratuita de los accionistas que hubieran elegido esta opción, a un precio fijo de 0,04 euros por derecho.

Los términos del aumento de capital se describieron en el Documento Informativo publicado mediante hechos relevantes de fecha 17 y 21 de noviembre de 2016, conforme a lo establecido en los artículos 26.1.e) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. En fecha 13 de diciembre de 2016 se otorgó la escritura pública en la que se declaró aumentado el capital en 71.195.347 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 71.195.347 acciones nuevas de la Sociedad, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, con cargo a la cuenta de reserva indisponible que fue dotada con esta finalidad.

El aumento de capital se realizó sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2015, formulado por el Consejo de Administración, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y aprobado por la Junta General el 28 de abril de 2016. Por otro lado, la existencia de reservas suficientes al tiempo de la ejecución del aumento se ha determinado con base en un balance cerrado a 30 de junio de 2016, formulado por el Consejo de Administración y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y que, a los efectos oportunos, se comunica a la Junta General.

En Barcelona, a 23 de febrero de 2017